

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave:
062-ES-OE-0018

Páginas: 33

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-OE-22-010

Título: Servicio de bomberos de protección contra incendios para la fase 1 del plan de desmantelamiento y clausura de la central nuclear de Santa María de Garoña.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Jose Campos Mendía	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	---	--

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 2
------------------------------	--------------------	-------------------------	------------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-22-010

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de bomberos de protección contra incendios para la fase 1 del Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

El servicio se responsabilizará de llevar a cabo las siguientes funciones:

- Servicio de protección contra incendios: incluirá las funciones de ataque al fuego, prevención de incendios, actuaciones en caso de emergencia y de mitigación de daño extenso e intervenciones de salvamento. Cada turno de bomberos se compone de cinco técnicos: un jefe de brigada y cuatro bomberos profesionales (un monitor de PR). El servicio de bomberos de la CN SMG se prestará los 365 días del año, las 24 horas del día.
- Servicio de reten de bomberos: cinco efectivos adicionales a demanda, en función de activación del retén de PCI.
- Servicio de verificación, inspección, ensayo y pruebas del equipamiento de PCI de la instalación.
- Formación y entrenamiento de los integrantes del servicio de bomberos.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

Unas actividades están enlazadas con otras requiriendo la coordinación de las mismas. Así para poder efectuar las tareas de inspecciones, revisiones o pruebas de los sistemas de PCI de forma segura o para la activación del servicio de retén en caso incidental, resulta imprescindible disponer de la experiencia, conocimiento de la instalación y capacidades adquiridas para ejecutar las intervenciones de remediación necesarias.

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 3
------------------------------	--------------------	-------------------------	------------------

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-OE-0007

4. CPV

75251000-0 Servicios de los cuerpos de bomberos

75251100-1 Servicios de extinción de incendios.

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **6.866.365,22€** euros (IVA incluido), por los 36 meses de duración inicial proyectada.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	5.674.682,00
Importe IVA (21%)	1.191.683,22
Presupuesto Base de Licitación	6.866.365,22

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. Se considera un primer perfil con dos Supervisores de Protección contra incendios, un segundo perfil con cinco jefes de brigada, un tercer perfil con cinco jefes de brigada sustitutos, un cuarto perfil con diez oficiales de 1ª-Bomberos y finalmente un quinto perfil con cinco monitores de PR.

La empresa tenedora de la C.N Santa María de Garoña dispone actualmente de un contrato para prestar este servicio con la UTE Proinsa-Eulen, S.A. (Eulen, S.A. y Compañía Internacional de Protección, Ingeniería y Tecnología, S.A.) que, a su vez, ha suscrito un Convenio Colectivo para sus trabajadores de la Central Nuclear de Santa María de Garoña (C.C. 09100271012018) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de 22 de enero de 2019.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0018	0	Mayo 2022	4

Para estimar el presupuesto base de licitación se emplea como referencia, el Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad para el año 2021, que fue suscrito con fecha 30 de septiembre de 2020 (publicado en el boletín oficial del estado el 26 de noviembre de 2020). Este Convenio se ha empleado a los meros efectos de estimar los costes de personal derivados del servicio, sin prejuzgar que este sea el Convenio Colectivo que regirá las relaciones laborales entre la empresa contratista y los trabajadores que ponga a disposición para la ejecución de este contrato.

De acuerdo con el Artículo 52 Jornada de trabajo, del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.782 horas.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en las tablas salariales por grupo profesional. Por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para los diferentes perfiles previstos para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio con objeto de alcanzar un precio de mercado. Así para los perfiles 1, 2 y 3 se tiene en cuenta la especialización del personal, y la responsabilidad del puesto, para el perfil 4 la especialización, para el perfil 5 la especialización en protección radiológica y para todos los perfiles se tiene en cuenta la ubicación, la especificidad de una instalación industrial y que los trabajadores serán profesionalmente expuestos a radiaciones ionizantes. Se estima una dedicación máxima de 220 jornadas anuales para todos los perfiles. Se suponen también unos costes salariales del 40% para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En las tablas siguientes de cada perfil se muestran los cálculos efectuados. El concepto "TOTAL Dedicación convenio" de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al convenio referenciado. El "TOTAL Dedicación demandada" refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo con el pliego técnico de referencia. El concepto "TOTAL anual" corresponde al valor "TOTAL Dedicación demandada" multiplicado por el número de trabajadores requeridos y finalmente el "TOTAL Contrato" corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 11 meses en 2023, 12 meses en 2024, 12 meses en 2025, y finalmente 1 mes en 2026.

- Perfil nº1 –Supervisor de PCI (2 supervisores).

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales del Anexo I, para el trabajador de grupo profesional "mandos intermedios" denominado jefe de servicios, con los importes pactados para el año 2021. Dado que el servicio se prestará

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 5
------------------------------	--------------------	-------------------------	------------------

durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2021 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 130% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil precisa de una amplia experiencia operativa en instalaciones industriales, dotes de dirección y gestión de equipos de personal técnico de protección contra incendios, habilidades de planificación de intervenciones y de coordinación operativa con las áreas de operación y mantenimiento.

Coste Salarial	PERFIL 1 - Supervisor de PCI			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio)	23.095	23.672	24.264	24.871
Factor corrector (130%)	30.024	30.774	31.543	32.332
Subtotal 1	53.119	54.446	55.807	57.203
Costes salariales empresa (40%)	21.248	21.778	22.323	22.881
Coste Empresa Subtotal 2	74.367	76.224	78.130	80.084
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	18.592	19.056	19.533	20.021
TOTAL Dedicación convenio	92.959	95.280	97.663	100.105
TOTAL Dedicación demandada	91.811	94.104	96.457	98.869
TOTAL Anual (2 trabajadores)	183.622	188.208	192.914	197.738
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	168.320	188.208	192.914	16.478

- Perfil nº2 – Jefe de brigada (5 jefes de brigada).

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales del Anexo I, para el trabajador de grupo profesional “mandos intermedios” denominado coordinador de servicios, con los importes pactados para el año 2021. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2021 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 50% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). En el conjunto de técnicos este

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0018	0	Mayo 2022	6

perfil se encargará de la coordinación de la brigada contraincendios para la ejecución de tareas rutinarias (verificación de equipos y sistemas, rondas de vigilancia, etc.), así como de las actuaciones en caso de incidente (conato de incendio, medidas de remediación en caso de emergencia, etc.) priorizando la seguridad y protección radiológica del personal.

Coste Salarial	PERFIL 2 - Jefe de Brigada			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio)	22.243	22.799	23.369	23.953
Factor corrector (50%)	11.122	11.400	11.685	11.977
Subtotal 1	33.365	34.199	35.054	35.930
Costes salariales empresa (40%)	13.346	13.680	14.022	14.372
Coste Empresa Subtotal 2	46.711	47.879	49.076	50.302
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	11.678	11.970	12.269	12.576
TOTAL Dedicación convenio	58.389	59.849	61.345	62.878
TOTAL Dedicación demandada	57.668	59.110	60.588	62.102
TOTAL Anual (5 trabajadores)	288.340	295.550	302.940	310.510
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	264.312	295.550	302.940	25.876

- Perfil nº3 – Jefe de brigada sustituto (5 jefes de brigada sustitutos).

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales del Anexo I, para el trabajador de grupo profesional “mandos intermedios” denominado coordinador de servicios, con los importes pactados para el año 2021. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2021 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 45% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). En el conjunto de técnicos este perfil se encargará de la coordinación de la brigada contraincendios en caso de sustitución del técnico titular para la ejecución de tareas rutinarias (verificación de equipos y sistemas, rondas de vigilancia, etc.), así como de las actuaciones en caso de incidente (conato de incendio, medidas de remediación en caso de emergencia, etc.) priorizando la seguridad y protección radiológica del personal.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0018	0	Mayo 2022	7

Coste Salarial	PERFIL 3 - Jefe de Brigada sustituto			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio)	22.243	22.799	23.369	23.953
Factor corrector (45%)	10.009	10.260	10.516	10.779
Subtotal 1	32.252	33.059	33.885	34.732
Costes salariales empresa (40%)	12.901	13.224	13.554	13.893
Coste Empresa Subtotal 2	45.153	46.283	47.439	48.625
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	11.288	11.571	11.860	12.156
TOTAL Dedicación convenio	56.441	57.854	59.299	60.781
TOTAL Dedicación demandada	55.744	57.140	58.567	60.031
TOTAL Anual (5 trabajadores)	278.720	285.700	292.835	300.155
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	255.493	285.700	292.835	25.013

- Perfil nº4 – Oficial de 1ª - Bombero (10 Oficial de 1ª - Bomberos).

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales del Anexo I, para el trabajador de grupo profesional “personal de oficios varios” denominado oficial de primera, con los importes pactados para el año 2021. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2021 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 50% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). En el conjunto de técnicos, este perfil se encargará de efectuar tareas de protección contra incendios (rondas de vigilancia, verificación de sistemas, etc.) y de intervención frente a potenciales incidentes (incendio, intervenciones de rescate, etc.).

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 8
------------------------------	--------------------	-------------------------	------------------

Coste Salarial	PERFIL 4 - Oficial de 1ª - Bombero			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio)	20.105	20.608	21.123	21.651
Factor corrector (50%)	10.053	10.304	10.562	10.826
Subtotal 1	30.158	30.912	31.685	32.477
Costes salariales empresa (40%)	12.063	12.365	12.674	12.991
Coste Empresa Subtotal 2	42.221	43.277	44.359	45.468
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	10.555	10.819	11.090	11.367
TOTAL Dedicación convenio	52.776	54.096	55.449	56.835
TOTAL Dedicación demandada	52.124	53.428	54.764	56.133
TOTAL Anual (10 trabajadores)	521.240	534.280	547.640	561.330
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	477.803	534.280	547.640	46.778

- Perfil nº5 – Monitor de PR (5 Monitores de PR).

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales del Anexo I, para el trabajador de grupo profesional “personal de oficios varios” denominado oficial de primera, con los importes pactados para el año 2021. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización anual del 2,5% desde el año 2021 en adelante.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 95% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). En el conjunto de técnicos, este perfil se encargará de simultanear tareas de protección contra incendios (rondas de vigilancia, verificación de sistemas, etc.) y de la vigilancia del personal y de las actividades desde el punto de vista de la protección radiológica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0018	0	Mayo 2022	9

Coste Salarial	PERFIL 5 - Monitor PR			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio)	20.105	20.608	21.123	21.651
Factor corrector (95%)	19.100	19.578	20.067	20.568
Subtotal 1	39.205	40.186	41.190	42.219
Costes salariales empresa (40%)	15.682	16.074	16.476	16.888
Coste Empresa Subtotal 2	54.887	56.260	57.666	59.107
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	13.722	14.065	14.417	14.777
TOTAL Dedicación convenio	68.609	70.325	72.083	73.884
TOTAL Dedicación demandada	67.762	69.457	71.193	72.972
TOTAL Anual (5 trabajadores)	338.810	347.285	355.965	364.860
TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses	310.576	347.285	355.965	30.405

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común. Se estiman necesarios 4 equipos individuales. El coste estimado de equipamiento se refleja en la siguiente tabla:

Coste Equipamiento informático (€)						
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2025	2026
PC	250	4	917	1.000	1.000	83
Pantalla	50	4	183	200	200	17
Licencias	120	4	440	480	480	40
Punto de acceso WIFI	200	1	183	200	200	17
Impresora multifunción	1.000	1	917	1.000	1.000	83
Acceso internet	1.000	1	917	1.000	1.000	83
Coste Total			3.557	3.880	3.880	323

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0018	0	Mayo 2022	10

- Retenes

A continuación, se consideran los costes asociados a la ejecución de retenes semanales por parte del personal adscrito al servicio, al formar parte de la organización de emergencia de la CN Santa María de Garoña. Se considera un precio (250€/retén semanal) para los mismos al estar vinculado su número a la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación.

Concepto	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Retén semanal - 5 personas	238	260	260	22
Coste total anual (250 €/retén semanal) (€)	59.500	66.560	68.120	5.918
Coste Total (€)	200.098			

- Mantenimiento preventivo

Se consideran los costes de realización de las labores de mantenimiento preventivo del equipamiento y sistemas de PCI de los elementos de la instalación de la CN Santa María de Garoña (extintores, detectores, etc.). El cálculo del coste de las actividades de mantenimiento preventivo se ha realizado en base a los precios de servicios análogos prestados en otras instalaciones de Enresa con objeto de determinar un precio de mercado. Asimismo, se han considerados los equipos, las tareas y las frecuencias de las intervenciones de mantenimiento preventivo indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

Mantenimiento preventivo (€)					
Descripción	€/año	2023	2024	2025	2026
Mantenimiento preventivo	12.000	11.000	12.000	12.000	1.000

- Equipos de verificación - calibración

Se consideran los costes de los equipos de verificación y calibración. Estos equipos son necesarios para realizar las pruebas de detección del equipamiento y sistemas de PCI de la instalación de la CN Santa María de Garoña. El cálculo del coste de los mismos se ha realizado en base a los precios históricos de equipos análogos de otras instalaciones de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0018	0	Mayo 2022	11

Equipos de verificación y calibración (€)					
Descripción	€/año	2023	2024	2025	2026
Equipos de verificación y calibración	6.000	5.500	6.000	6.000	500

- Uniformidad y equipos de protección individual de la brigada.

En esta partida se consideran los costes de uniformidad con la que se debe dotar al personal de la brigada, así como los equipos de protección individual (EPI) necesarios para su actividad. Se tiene en cuenta unos costes de 120€ anuales por trabajador. A continuación, se muestra el coste desglosado por años:

Uniformidad y dotación EPI (€)					
Descripción	€/año	2023	2024	2025	2026
Uniformidad y dotación EPI	3.240	2.970	3.240	3.240	270

- Costes de vehículo:

El servicio de bomberos incluirá la puesta a disposición de un vehículo del tipo furgoneta destinado al traslado dentro de la instalación de la brigada, materiales, equipamiento pequeño, etc. La estimación del coste del vehículo se ha basado en precios medios actuales de renting de vehículos de similares características y con los servicios demandados, incrementado un 15% para cubrir la escalación del periodo 2023-2025. El gasto de combustible se ha basado en el kilometraje requerido y el consumo de un vehículo de estas características. Se ha tomado el precio del combustible medio en la provincia de Burgos los 4 últimos años y se ha incrementado para cubrir las variaciones en precio que puedan producirse entre los años 2023 a 2026.

Vehículo	Totales
km/año	15.000
Coste renting mensual (1)	560€/mes
Estimación consumo carburante (€/mes) (2)	140€/mes
Coste Total (1) + (2)	700€/mes

A continuación, se muestra el coste desglosado por años:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0018	0	Mayo 2022	12

Pick-up (€)					
Descripción	€/año	2023	2024	2025	2026
Vehículo	8.400	7.700	8.400	8.400	700

- Herramientas y material fungible.

Esta partida contempla los costes de herramientas y material fungible estimado para desarrollar la actividad. A continuación, se muestra el coste desglosado por años:

Herramientas y material fungible (€)					
Descripción	€/año	2023	2024	2025	2026
Herramientas y material fungible (€)	1.500	1.375	1.500	1.500	125

- Formación anual brigada de protección contra incendios.

Los componentes de la brigada de protección contra incendios deben realizar una formación anual específica preceptiva que supone el traslado a unas instalaciones de un tercero, la formación teórico-práctica, la sustitución del equipo de la brigada durante la formación, etc. Esta partida estimada contempla los costes para desarrollar dicha actividad. A continuación, se muestra el coste desglosado por años, teniendo en cuenta una escalación de un 2,5% anual.

Formación anual brigada PCI (€)					
Descripción	€/año	2023	2024	2025	2026
Formación Anual en PCI plantilla (y sustitución)	75.000	68.750	76.875	78.797	6.731

- Mantenimiento correctivo.

A continuación, se consideran los costes asociados al mantenimiento correctivo del equipamiento y los elementos del PCI. Se considera un precio unitario máximo por hora de trabajo, conforme a precio de mercado.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RLCAP, para la hora de mantenimiento correctivo será de 60 euros por hora.

Mantenimiento correctivo (€)					
Descripción	€/año	2023	2024	2025	2026
Mantenimiento correctivo (300 h/año) 60€/h	18.000	16.500	18.000	18.000	1.500

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0018	0	Mayo 2022	13

- Repuestos

Se establece una partida fija de repuestos para compra de material necesario en las intervenciones de mantenimiento.

Partida de repuestos (€)					
Descripción	€/año	2023	2024	2025	2026
Repuestos	40.000	36.667	40.000	40.000	3.333

Los costes totales anualizados se reflejan en la siguiente tabla:

Concepto	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
PERFIL 1 - Supervisor de PCI	168.320	188.208	192.914	16.478
PERFIL 2 - Jefe de Brigada	264.312	295.550	302.940	25.876
PERFIL 3 - Jefe de Brigada sustituto	255.493	285.700	292.835	25.013
PERFIL 4 - Oficial de 1ª - Bombero	477.803	534.280	547.640	46.778
PERFIL 5 - Monitor de PR	310.576	347.285	355.965	30.405
Equipamiento informático	3.557	3.880	3.880	323
Reten semanal	59.500	66.560	68.120	5.918
Mantenimiento preventivo	11.000	12.000	12.000	1.000
Equipos de verificación y calibración (pruebas PCI)	5.500	6.000	6.000	500
Uniformidad personal brigada y dotación EPI	2.970	3.240	3.240	270
Vehículo	7.700	8.400	8.400	700
Herramientas y material fungible	1.375	1.500	1.500	125
Formación Anual en PCI plantilla (y sustitución)	68.750	76.875	78.797	6.731
Subtotal partida tanto alzado	1.636.856	1.829.478	1.874.231	160.117
Mantenimiento correctivo (300 h/año) 60€/h	16.500	18.000	18.000	1.500
Subtotal partida precios unitarios	16.500	18.000	18.000	1.500
Repuestos (partida fija)	36.667	40.000	40.000	3.333
Subtotal partida repuestos	36.667	40.000	40.000	3.333
TOTAL	5.674.682			

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0018	0	Mayo 2022	14

Los costes totales estimados serían:

Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	5.500.682
2. Subtotal partida precios unitarios	54.000
3. Subtotal partida repuestos	120.000
TOTAL (1+2+3)	5.674.682

Finalmente se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos.

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	1.418.671
1a - Gastos Generales (18%)	1.021.443
1b - Beneficio Industrial (7%)	397.228
2. Costes Directos (75%)	4.256.011
TOTAL (1+2)	5.674.682

2. Distribución por anualidades

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

0062-TA-1.6.1. SERVICIOS SMG (502539)

AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
1.733.930	1.891.561	1.891.561	157.630

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato es a tanto alzado.

Adicionalmente se contempla una partida de mantenimiento correctivo, cuyo precio se fija en base a precios unitarios. Además, se contempla una partida fija de repuestos.

4. Posibilidad de Modificación: Si

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20 %.

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 15
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No se establecen modificaciones a la baja.

Supuestos de aplicación de la modificación:

- Apoyo a las tareas de gestión del combustible gastado. Las operaciones de carga del combustible de la piscina y de posterior traslado al ATI pueden requerir un refuerzo del servicio de protección contra incendios incrementando la dotación de recursos.
- Las condiciones o requerimientos que imponga el organismo regulador (CSN) en las diferentes instrucciones, autorizaciones o inspecciones del proyecto pueden requerir el aumento de la dotación de recursos para ejecutar medidas preventivas y de protección frente a potenciales incidentes o para realizar tareas de mantenimiento de equipos y sistemas de PCI de la instalación.

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 20% del precio del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 11.354.763 euros y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación IVA excluido, el porcentaje del 20% de modificaciones previstas, el 10% de posible incremento en la partida de mantenimiento correctivo que no supone modificación conforme al artículo 309.1 de la LCSP, así como las prórrogas previstas, según el siguiente desglose:

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	5.674.682
Modificaciones previstas (20%), IVA excluido	1.134.936
Subtotal, IVA excluido	6.809.618
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	4.539.745
10% de partidas de precios unitarios (MTO correctivo) IVA excluido (€)	5.400
Valor estimado (€)	11.354.763

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0018	0	Mayo 2022	16

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme al precio unitario y al número de horas anuales estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de mantenimiento correctivo, asciende a **54.000 euros**.

	Número estimado de horas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Mantenimiento correctivo anual	900	60,00	54.000

El número final de horas de mantenimiento correctivo dependerá de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la ejecución de un número específico de horas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida de mantenimiento preventivo.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en la C.N. Santa María de Garoña, situada en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), al ejecutar las actividades a desarrollar en la propia instalación, no resultando posible la realización de dichas actividades en las dependencias del contratista

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 36 meses. Los contratos entrarán en vigor a los 30 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización. Si llegada la fecha de entrada en vigor del contrato no se ha producido la transferencia efectiva de la titularidad de la CN Santa María de Garoña a Enresa en cumplimiento de la orden ministerial correspondiente, el contrato quedará automáticamente suspendido hasta que ésta se produzca.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en dos prórrogas de 12 meses cada una.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0018	0	Mayo 2022	17

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir

No procede, dado que objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa

No procede, dado que objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán DOS (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Inscripción en el Registro en empresas mantenedoras de equipos e instalaciones de Protección Contra Incendios de acuerdo con el RD 513/2017 por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 18
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

2. Certificado acreditativo de clasificación

Considerado el CPV aplicable al servicio objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocio será igual o superior a 1.890.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los licitadores deberán acreditar haber realizado al menos tres (3) servicios de bomberos, en los últimos tres años. La suma de los servicios tendrá un importe superior o igual a 1.400.000 euros.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 19
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

10 Bomberos profesionales

- Los bomberos dispondrán de la cualificación de bombero profesional de nivel 1 de acuerdo con la norma NFPA 1001. Se acreditará mediante certificado emitido por la empresa (bombero nivel 1).

5 Monitores de PR

- Estar cualificado como técnico experto en PR acreditado mediante certificación según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes. A efectos acreditativos se deberá aportar la certificación indicada.
- Los monitores de PR dispondrán de la cualificación de bombero profesional de nivel 1 de acuerdo con la norma NFPA 1001. Se acreditará mediante certificado emitido por la empresa (bombero nivel 1).

10 Jefes de Brigada

- Los jefes de brigada dispondrán de la cualificación de bombero profesional de nivel 2 de acuerdo con la norma NFPA 1001. Se acreditará mediante certificado emitido por la empresa (bombero nivel 2).

2 Supervisores de PCI

- Al menos uno de los supervisores dispondrá de titulación universitaria media o grado en estudios científico-técnicos. Se acreditará mediante título universitario.
- Al menos uno de los supervisores de PCI dispondrá de la cualificación de bombero profesional de nivel 1 de acuerdo con la norma NFPA 1001. Se acreditará mediante certificado emitido por la empresa (bombero nivel 1).
- Al menos uno de los supervisores propuestos para el equipo de trabajo dispondrá de una experiencia profesional de al menos 3 años en tareas de coordinación y planificación de un servicio de bomberos en una instalación industrial.

La experiencia requerida se acreditará mediante el currículum vitae del perfil propuesto en el que se indiquen las instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio y que incluirá necesariamente la siguiente tabla:

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 20
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (en meses)
Tareas de coordinación y planificación de un servicio de bomberos en una instalación industrial						

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos tres documentos:

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 21
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex artículo 213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios: No se establece

7. Garantía provisional

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No se establecen.

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 22
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): 51 puntos

- a) Se valorará con 9 puntos el compromiso de dedicar un camión de bomberos con dos operarios en un plazo máximo de 24 horas en caso de indisponibilidad del sistema de PCI de la instalación. La intervención tendría una duración máxima de 3 días naturales y aplica a cada intervención requerida durante la ejecución del contrato.
- b) Se valorará con 5 puntos el compromiso de iniciar las intervenciones de mantenimiento correctivo en menos de 36 horas desde el aviso por parte de Enresa con objeto de reducir los tiempos de indisponibilidad y las rondas compensatorias.
- c) Se valorará con un máximo de 6 puntos la formación de al menos 8 horas de seis integrantes del equipo de trabajo propuesto en materia de PRL para trabajos en altura. Se valorará con un punto cada integrante acreditado. Se acreditará mediante certificado de curso emitido por empresa formadora que incluya contenido del curso.
- d) Se valorará con un máximo de 6 puntos la formación de al menos 8 horas de seis integrantes del equipo de trabajo propuesto en materia de rescate, primeros auxilios y evacuación de accidentados. Se valorará con un punto cada integrante acreditado. Se acreditará mediante certificado de curso, emitido por empresa formadora que incluya contenido del curso.
- e) Se valorará con 10 puntos el compromiso de dotar al servicio con un bombero profesional y un monitor de PR adicionales respecto a la dotación mínima recogida en el pliego de referencia, para reforzar el servicio durante tres meses, que aplicaría una única vez durante la vigencia del contrato y no conllevaría coste adicional asociado. Enresa comunicaría la necesidad del refuerzo con un mes de antelación.
- f) Se valorará con 5 puntos el compromiso de impartir en la instalación de forma anual un curso básico en materia de protección contra incendios de 4 horas de duración incluyendo formación práctica en manejo de extintores. La formación iría dirigida al personal sin misión en PCI (40 asistentes por año) y se impartirían al menos dos sesiones formativas.

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 23
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

g) Se valorará con un máximo de 10 puntos la experiencia profesional del perfil de supervisor de PCI Tareas de coordinación y planificación de un servicio de bomberos en una instalación nuclear con presencia continua en planta. **Se acreditará cumplimentando la correspondiente tabla que figura en el Anexo 5, donde se indicará el perfil cuya experiencia se valora y en la que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de las mismas, en meses.**

- Experiencia profesional superior a 3 años e inferior a 5 años se valorarán con 5 puntos.
- Experiencia profesional superior a 5 años se valorarán con 10 puntos.

4. Puntuación máxima oferta económica: 49 puntos.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el servicio (IVA excluido).

Los precios ofertados (máximo dos decimales) no podrán ser superiores a los precios máximos de licitación fijados (unitarios y a tanto alzado), que figuran en el presente Anexo.

A efectos de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumará el importe total ofertado del servicio de bomberos y el importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de horas de mantenimiento correctivo.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

- El importe total ofertado del servicio de bomberos
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de horas de mantenimiento correctivo
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 24
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Garantía definitiva:** Sí.
2. **Garantía complementaria:** No.
3. **Plazo de garantía:** Seis (6) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico del Dpto. Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En el primer mes desde la formalización del contrato el adjudicatario deberá presentar un plan de formación del equipo de trabajo vinculado a las actividades a ejecutar y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas con una duración de al menos 60 horas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el contratista presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El licitador primer clasificado deberá acreditar, mediante la presentación de uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”), que tiene implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

El grupo de bomberos estará presente en la Central las 24 horas todos los días del año, distribuidos en 3 turnos (mañana, tarde y noche). Se establecerá un régimen de trabajo en turno cerrado durante 7 días. Cada turno estará constituido por cuatro bomberos profesionales (uno monitor de PR) y un jefe de la brigada. Se considera obligación esencial del contrato la plena disponibilidad de este grupo de bomberos en la central, pudiendo ser causa de resolución del contrato la no disponibilidad de los mismos a partir del cuarto día de falta de disponibilidad.

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 25
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a las instalaciones de la CN Santa María de Garoña deberá ser profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes Categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio).

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal sea de la misma categoría y con experiencia equivalente a la del recurso sustituido.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de un retén para ayudar o para actuar en caso de necesidad, durante las 24 horas los 365 días del año. El servicio de retén de bomberos deberá estar localizable y dispuesto como refuerzo a la organización de planta para su incorporación a la Central Nuclear de Santa María de Garoña cuando sean requeridos para ello en un tiempo no superior a dos horas todos los días del año.

En los cinco primeros días hábiles de cada mes el adjudicatario deberá presentar una planificación de las revisiones correspondientes al mantenimiento preventivo a realizar en dicho mes, tomando como referencia el calendario de revisiones fijado en el pliego de prescripciones técnicas. Tras cada revisión deberá presentar un parte de trabajo que acredite las revisiones y actuaciones realizadas y mensualmente deberá presentar un informe de las actuaciones realizadas con el contenido indicado en el apartado correspondiente del PPT (Pliego de prescripciones técnicas).

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

El equipo que acceda a las instalaciones de la CN Santa María de Garoña deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 26
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

El contratista no pueda concertar con terceros las tareas de inspecciones, retén, intervenciones y pruebas de sistemas. Se trata de actividades críticas al estar relacionadas con la seguridad de la instalación y por lo tanto no son subcontratables.

O. PENALIDADES

Se establece la siguiente penalidad adicional a las recogidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas:

El incumplimiento de los compromisos ofertados por el contratista, en su caso, en cuanto a poner a disposición un camión de bomberos con dos operarios en un plazo máximo de 24 horas en caso de indisponibilidad del sistema de PCI de la instalación, conllevará una penalidad en caso de demora equivalente a 0,60 euros por cada mil del contrato por cada hora de retraso en su llegada a la instalación.

En caso de que el retén no actúe en las condiciones y plazos establecidos, se impondrá una penalidad que implicará un descuento en la factura del mes correspondiente equivalente a un 3% .

Acuerdos de nivel de servicio

La no realización de alguna de las revisiones del mantenimiento preventivo de los sistemas de PCI en la fecha prevista o con el alcance indicado en el pliego de prescripciones técnicas conllevará un descuento en la factura del mes correspondiente equivalente a un 3%.

Cada hora de ausencia de cualquier integrante del grupo de bomberos requerido, cuatro bomberos profesionales (uno monitor de PR) y un jefe de la brigada, dentro del horario especificado en el pliego de prescripciones técnicas, se penalizará con 500 euros.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y el resultado de la aplicación de los mismos se reflejará, aplicando las minoraciones indicadas, en la factura correspondiente al periodo mensual evaluado.

P. FORMA DE PAGO

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Se facturarán las horas de mantenimiento correctivo, en caso de realizarse, en base a los precios ofertados. Los posibles repuestos de componentes de PCI empleados se facturarán

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 27
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

tras la aceptación de presupuesto previo por parte de Enresa, hasta el importe máximo de esta partida fijado en 120.000 euros.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 28
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 29
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 30
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes siguientes:

SERVICIO DE BOMBEROS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Importe máximo partida alzada	IMPORTE TOTAL € (36MESES)(máximo dos decimales /IVA no incluido)
Servicio de Bomberos	5.500.682 €	

Mantenimiento correctivo	Precio máximo €/hora (IVA no incluido)	Precio unitario €/hora (máximo dos decimales /IVA no incluido)
	60 €	

Nota: Al precio del contrato se añadirá una partida fija de 120.000 euros para la compra de repuestos de sistemas de PCI

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s no identificadas como críticas, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0018	0	Mayo 2022	31

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

CRITERIOS	SI	NO
Compromiso de dedicar un camión de bomberos con dos operarios en un plazo máximo de 24 horas en caso de indisponibilidad del sistema de PCI de la instalación. La intervención tendría una duración máxima de 3 días naturales y aplica a cada intervención requerida durante la ejecución del contrato.		
Compromiso de iniciar las intervenciones de mantenimiento correctivo en menos de 36 horas desde el aviso por parte de Enresa con objeto de reducir los tiempos de indisponibilidad y las rondas compensatorias.		
Compromiso de dotar al servicio con un bombero profesional y un monitor de PR adicionales respecto a la dotación mínima recogida en el pliego de referencia, para reforzar el servicio durante tres meses, que aplicaría una única vez durante la vigencia del contrato y no conllevaría coste adicional asociado. Enresa comunicaría la necesidad del refuerzo con un mes de antelación.		
Compromiso de impartir en la instalación de forma anual un curso básico en materia de protección contra incendios de 4 horas de duración incluyendo formación práctica en manejo de extintores. La formación iría dirigida al personal sin misión en PCI (40 asistentes por año) y se impartirían al menos dos sesiones formativas.		

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 32
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

CRITERIOS		SI	NO
Formación de al menos 8 horas de seis integrantes del equipo de trabajo propuesto en materia de PRL para trabajos en altura. Se acreditará mediante certificado del curso emitido por empresa formadora que incluya contenido del curso.	INTEGRANTE 1		
	INTEGRANTE 2		
	INTEGRANTE 3		
	INTEGRANTE 4		
	INTEGRANTE 5		
	INTEGRANTE 6		
Formación de al menos 8 horas de seis integrantes del equipo de trabajo propuesto en materia de rescate, primeros auxilios y evacuación de accidentados. Se acreditará mediante certificado del curso, emitido por empresa formadora que incluya contenido del curso.	INTEGRANTE 1		
	INTEGRANTE 2		
	INTEGRANTE 3		
	INTEGRANTE 4		
	INTEGRANTE 5		
	INTEGRANTE 6		

CRITERIO					
Experiencia profesional del perfil de supervisor de PCI Tareas de coordinación y planificación de un servicio de bomberos en una instalación nuclear con presencia continua en planta, de acuerdo con el detalle que figura en la siguiente tabla (en la que NO se incluirán los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica):					
Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha (día/mes/año) inicio trabajos	Fecha (día/mes/año) fin trabajos	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Total, años de experiencia completos					

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0018	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 33
------------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA